

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Ingeniera Sandra Vaca Echeverría, Jefe de Desarrollo Productivo.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del GAD Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 26 de julio de 2018; **2.** Firma del Convenio No. 015-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Antonio Ante”, de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el propósito de realizar la construcción del cerramiento con malla en Planta Central de la institución Educativa; **3.** Firma del Convenio No. 18-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el Comité Pro-Cementerio “Santa María de Lourdes” de la Parroquia de Andrade Marín, para el mejoramiento y reforzamiento del cerramiento del Campo Santo parroquial; **4.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 019-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Escuela de Educación Básica Fiscomisional “Taller San José” de la Parroquia Natabuela, Cantón Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por \$ 1.504.72, incluido IVA; **5.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 020-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de San Roque, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de San Roque, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA; **6.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Modificatorio No. 021-GADM-AA-PS- 2018 al Convenio No. 013-GAD-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y

fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de Imbaya, en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA; **7.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 022-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “Benito Juárez”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar el mantenimiento y adcentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por USD 1.821.12 incluido IVA; **8.** Conocimiento de la Resolución No. 038-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública y de interés social, con fines de expropiación para el ensanchamiento de la calle sin nombre y la carretera antigua (vía Cerotal), sector El Cerotal de la parroquia Rural de San Roque, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad del señor José De la Torre Morales.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 26 de julio de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: solicito señor Alcalde se proceda a tomar votación.- El señor Alcalde, por pedido de la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo: señor Alcalde, revisada la información del Acta se ve que está inserta las modificaciones que yo las hice; por lo tanto, que se apruebe el Acta.- Domínguez Buitrón Nancy: muy buenas tardes con todos y todas; la semana anterior no pude dar mi opinión debido a que ya se dio la votación, hablaba el señor Alcalde en que no se podía filmar aquí, no se podía tener grabaciones; por mi parte, quiero que quede constando en Actas de que en el momento en que se ganó como Autoridad, pues nosotros estamos expuestos a la parte pública; y más aún, en una sesión de Concejo que siempre hemos dicho que tiene que ser pública como en otras instituciones; en otros Municipios se graban lo que se está hablando, lo que se está debatiendo, yo creo que para las futuras generaciones se ve todo, saber que en esta época ya habían los medios de comunicación: grabaciones, escrito y videos, para mí sí es fundamental de que se graben las sesiones de Concejo; así que, por mi parte yo quisiera que quede sentado que para mí no hay ningún inconveniente en que me graben mis intervenciones, porque no tengo nada; más bien para mí, que quede constancia de las intervenciones que hago aquí o de las cosas que estoy argumentando para los debates que hacemos en la sesión de Concejo y con ese análisis solamente, que quede aprobada el Acta.- Espinosa Calderón Carlos: gracias, en vista de que estuve ausente en la sesión anterior, no puedo apoyar a que se apruebe el Acta; por lo tanto, salvo mi voto, señor Alcalde.- Lomas Placencia Romelia: ninguna observación señor Alcalde, compañeros; por lo tanto, apruebo el Acta.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde): que se apruebe el Acta, por favor.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): en vista de que se ha aludido al asunto de la comunicación respecto a las grabaciones; bueno es importante que se dé a conocer que las grabaciones se las puede realizar sin ningún inconveniente siempre y cuando esté bajo la coordinación de la Secretaría General como se lo está haciendo con este aparatito; lo mismo

si es que es en video, bajo la coordinación de Secretaría General y Comunicación, como debe ser, con una base normal de desarrollo para que se pueda grabar la sesión y no de una manera en la cual nosotros nos sintamos intimidados, cuando alguien en forma directa pueda sacar un celular; por lo tanto, si de alguna manera se desea que se grabe las sesiones, que por favor se nos la diga para que se pueda realizar o en caso contrario dependiendo las situaciones se grabará con el Departamento de Comunicación bajo la coordinación de la Secretaría General, como debe ser; por lo tanto, al respecto solicito el criterio jurídico al Abogado Álvaro Guevara.- El Abogado Guevara: en efecto, señor Alcalde, señores Concejales, bien lo mencionaba la señora Concejala, por ser una actividad pública está dispuesto al criterio público; sin embargo, dentro de los parámetros normales de una sesión de Concejo, sí es importante la coordinación previa para el tema de que quede sentado en los registros audiovisuales y de audio, precisamente respecto de las intervenciones y de las actividades que desarrollan dentro de la sesión de Concejo, entonces está bien la petición en concreto para realizar las grabaciones a través de la Dirección de Comunicación en coordinación con la Secretaría General.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita la palabra.- El señor Alcalde: un momentito por favor, estoy en votación, estoy pidiendo el criterio jurídico, nada más; entonces en vista de esta circunstancia obviamente no se niega que se pueda grabar una sesión desde el punto de vista de la coordinación con Comunicación, el hecho de que una persona pueda sacar un celular y de alguna manera puede intimidar a otra persona, eso no está bien; solo que estaba pidiendo yo que a mí no me graben porque no estoy utilizando; si a mí me van a grabar de manera directa con el Departamento de Comunicación, con mucho gusto porque es una sesión del Gobierno Municipal, así como lo estamos haciendo con este aparatito, no hay ningún problema en ese sentido; por tanto, mi voto para que se apruebe el Acta.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos por la aprobación del Acta y un voto salvado.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría absoluta, aprobar el Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 26 de julio de 2018, sin observación y el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, por licencia.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Firma del Convenio No. 015-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Antonio Ante”, de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el propósito de realizar la construcción del cerramiento con malla en Planta Central de la institución Educativa.**- El señor Alcalde en este punto da la bienvenida a los representantes de la Unidad Educativa “Antonio Ante” y dice: Buenas tardes; estamos en la sesión del Pleno y el objetivo es firmar el convenio para entregar el apoyo que habían requerido; quiero comentarles que luego del proceso en el que se ha coordinado con los diferentes departamentos, el Concejo Municipal ha autorizado la firma del convenio y cumpliendo con una decisión del Concejo se les invitó para la suscripción del documento; como Gobierno Municipal hemos cumplido con lo solicitado que es de mucho beneficio para la institución; este apoyo es significativo en cuanto a la seguridad que ustedes requieren con la construcción del cerramiento (Se procede a la firma del convenio).- Interviene la Magister Teresa Betancourt, Rectora de la Unidad Educativa: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, para la Unidad Educativa “Antonio Ante” esto significa un logro importante

que lo hemos requerido desde hace algún tiempo; realmente la seguridad de la planta central era una necesidad imperiosa; les agradezco en nombre de mis estudiantes, del personal docente, de todos los que laboramos en la Unidad; muchísimas gracias porque se apoya en nuestros requerimientos; gracias, esto va en beneficio de los estudiantes de nuestra Unidad Educativa.- (aplausos).- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, señores Concejales, señora Rectora y delegados de la Unidad Educativa, siempre bienvenidos a la Casa Municipal que es la casa de todos; para nosotros esta necesidad de ustedes se convierte en un apoyo municipal; como usted lo ha dicho, tienen múltiples necesidades y les apoyamos, como lo hemos hecho con otras instituciones educativas; lo hacemos con mucho cariño porque es derecho de ustedes solicitar y nuestro deber el apoyar; sabemos que este beneficio es a favor de la juventud, el presente de nuestra Patria y de nuestra sociedad, siempre cuenten con nosotros mientras estemos aquí y, luego, como amigas, cuando estemos fuera de ella.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, interviene y expresa: representantes de la Unidad Educativa, en primer lugar bienvenidos, quiero indicarles que el apoyo ha sido con buena voluntad, como no apoyar a la salud, para el progreso del cantón y del Ecuador; cómo no apoyar a la salud, el cerramiento también es salud, porque eso implica seguridad; bienvenidos, seguiremos apoyando.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: muy buenas tardes, Magister Teresa Betancourt y al personal docente y administrativo que nos acompaña, compañeros funcionarios, para mí es una satisfacción el poder contribuir con la ciudadanía, no solo de Andrade Marín sino del cantón Antonio Ante, como una retribución al pago de los impuestos que realizan a la Municipalidad, retribuirlo para que sea invertido en infraestructura que ahora la Unidad Educativa la está necesitando; han existido algunas reuniones y estoy contenta que se haya podido realizar este convenio y comparto con Romelita al decir que, que bien que hayan hecho la gestión y es nuestra obligación seguir trabajando por la ciudadanía en general; como siempre digo yo, doy gracias a Dios por darme la oportunidad y poder contribuir con un granito de arena; ustedes saben perfectamente que cuentan y contarán con Nancy Domínguez.- El señor Alcalde: un gusto.- La Abogada Yolanda Chagna, docente del plantel educativo: disculpas por el retraso; muchas gracias a nombre de nuestra Unidad y qué bueno que se haga realidad esta obra; quiero agradecer a usted señor Alcalde, a los señores Concejales, que lindo tenerles como amigos, como colaboradores de nuestra ciudadanía; esta obra no solo beneficia a los estudiantes y profesores, sino a la ciudad, a Andrade Marín, y quiero comprometerles desde ya a que nos acompañen a la inauguración de la obra; muchas gracias nuevamente y sigan trabajando por la ciudadanía de Antonio Ante.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Firma del Convenio No. 18-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el Comité Pro-Cementerio “Santa María de Lourdes” de la Parroquia de Andrade Marín, para el mejoramiento y reforzamiento del cerramiento del Campo Santo parroquial.**- El señor Alcalde expresa: Buenas tardes con los representantes del Comité Pro-Cementerio, señor Presidente; estamos este momento en el Pleno del Concejo y les hemos hecho esta invitación con el objetivo de dar cumplimiento a la firma del convenio; la semana anterior se hizo el análisis y el Concejo resolvió autorizar al Alcalde la firma del documento; esta ha sido una aspiración de hace un tiempo atrás y lo hemos venido trabajando con el equipo

técnico, en los diferentes departamentos, y se analizaron las condiciones del apoyo; de tal manera que, le agradezco su presencia y de las personas que le acompañan, esto es positivo para la parroquia de Andrade Marín, esperamos que sea una ayuda y se continúe con ese trabajo de voluntariado en beneficio de la ciudad y de la parroquia para tener un cementerio de lo mejor.- En uso de la palabra el señor Octavio Calderón, Presidente del Comité Pro Cementerio “Santa María de Lourdes” de Andrade Marín: Señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios, un agradecimiento profundo para todos, ya que esta obra que es muy necesaria para nuestra parroquia y ha culminado con este convenio; nuestro agradecimiento por la atención prestada; igualmente señores Concejales nuestro agradecimiento por la aprobación; es necesario tener un campo santo por qué? porque ahí es donde vamos a reposar todos, no nos salvamos nadie; hay que cuidar la casa a donde vamos a ir próximamente; repito, mi agradecimiento a todos ustedes, el pueblo de Andrade Marín será agradecido por esta aprobación hecha.- (Se procede a la firma del documento). La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: buenas tardes queridos moradores de Andrade Marín y representantes del Comité Pro.Cementerio; bienvenidos a vuestra casa; todos tenemos necesidades y nosotros estamos para ayudarles, para su desarrollo, que es el progreso de la parroquia y del cantón Antonio Ante; así que a la orden, cuenten con nosotros, como autoridades y como seres humanos para ayudarles en lo que podamos; siempre bienvenidos.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, compañeros Concejales, y representantes del Comité Pro-Cementerio “Santa María de Lourdes”; este apoyo del señor Alcalde, de los señores Concejales es con buena voluntad, sean bienvenidos y les seguiremos apoyando a futuro, en lo que sea posible, y quiero que conste en actas que les felicito por el trabajo que están realizando, es un trabajo social voluntario a favor de la parroquia; gracias.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: Señor Octavio Calderón, señores moradores, bienvenidos, mil gracias por estar aquí, solo decirles que estoy muy contenta de que se haya aprobado este convenio, de manera especial por ser para la parroquia de Andrade Marín; aunque pueda sonar repetitivo le doy gracias a Dios por darme esta oportunidad de servir y contribuir con un granito de arena; como dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra y porque de manera unánime se aprobó el apoyo por parte de Alcalde y Concejales; por el bienestar de la parroquia y de aquellas familias que lo necesitan; felicitaciones por la gestión y sigan adelante; cuando se trabaja en equipo las cosas salen bien; felicitaciones.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: Señor Octavio Calderón, señores del Comité Pro-Cementerio, me acojo a las palabras del Doctor Paredes porque me parece muy importante, es digno de felicitar el trabajo que ustedes hacen, un trabajo social que, como se dice, lo hacen con plata y persona; felicitaciones por ese trabajo porque al final, de alguna manera, los cementerios son responsabilidad municipal, cuando éstos son municipales; sin embargo, con el aporte de este Municipio, en algo se podrá mejorar la infraestructura de esa última morada, que ojalá sea mucho, mucho, tiempo para que tengamos que visitarlo.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: compañeros, compañeras, señores representantes del Comité Pro-Cementerio; bienvenidos todos ustedes para algo muy importante que ha sido fruto de la gestión que ustedes han venido realizando como es el adecentamiento, en particular el cerramiento del cementerio de la parroquia; reitero las palabras de mis compañeros en felicitar la gestión que ustedes vienen realizando y reiterar el compromiso

que tenemos nosotros para con ustedes; felicitaciones y muchas gracias.- Procediendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 019-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Escuela de Educación Básica Fiscomisional “Taller San José” de la Parroquia Natabuela, Cantón Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por \$ 1.504.72, incluido IVA.-** El señor Alcalde: sobre este caso el equipo directivo de la institución vino para dialogar con nosotros y al igual que otras instituciones educativas tiene la necesidad de recursos económicos para el mantenimiento de las instalaciones; se tiene un antecedente similar con la Unidad Educativa “Santa Luisa de Marillac” que también es fisco misional y al momento de solicitar nuestra ayuda les expliqué que es un proceso para ser aprobado, y consta toda la documentación que los señores Concejales pueden analizarla para que vean la pertinencia de aprobar el convenio y autorizar al Alcalde la firma y se pueda apoyar a la institución; está a consideración el texto.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde expresa: ante la solicitud del Taller para el mantenimiento de la infraestructura de su institución, estoy de acuerdo; también se está apoyando a otras instituciones y hay que apoyarles porque necesitan, gracias.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: siempre se visibiliza los motivos de un apoyo y nosotros como Gobierno Municipal lo hacemos, y aunque la cantidad parecería irrisoria, para ellos es importante; además, se cuenta con una contraparte que la ponen ellos que es más grande que la que nos solicitan como Escuela fisco-misional de Natabuela; como señala el señor Vicealcalde, lo estamos haciendo con otras instituciones y aunque no tenemos competencia estamos para ayudarles; muy de acuerdo, tiene mi autorización para la firma del convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: comparto las palabras de nuestros compañeros Concejales y ya lo hemos hecho con otras instituciones; cumple con todos los requerimientos, uno de ellos es que es fisco-misional; como siempre digo no es el beneficio para la institución y de quienes estudian ahí sino para toda la comunidad y para todo el cantón, por eso gustosa de dar la autorización para que se firme este convenio.- El señor Alcalde: no sé si podemos aprobarlo por unanimidad? El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: señor Alcalde, una pequeña observación al convenio; parece existe un error en el número de la partida presupuestaria, puesto que el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, da la partida presupuestaria 367.73.08.11 y en el convenio está “7.3”, hay un error o hace falta el punto en la partida; hay que corregirlo en los considerandos, en el penúltimo, y en la cláusula cuarta del convenio, me parece.- El señor Procurador Síndico Encargado, Abogado Álvaro Guevara corrige el error.- El señor Alcalde: no sé si lo podemos aprobar por unanimidad?; por lo tanto, al no existir ninguna observación el Concejo en Pleno resuelve, por unanimidad, aprobar el Convenio y Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al**

señor Alcalde la firma del Convenio No. 019-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Escuela de Educación Básica Fiscomisional “Taller San José” de la Parroquia Natabuela, Cantón Antonio Ante, con el propósito de realizar el mantenimiento y adcentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por \$ 1.504.72, incluido IVA.- Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 020-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de San Roque, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de San Roque, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA.- El señor Alcalde manifiesta: sobre este tema y siguiendo el proceso, como con todos GADs parroquiales, se ha dispuesto que se haga el convenio para que haya la autorización respectiva por parte del Concejo, a fin de que se pueda realizar el apoyo que está presupuestado para las fiestas de San Roque; cumple con todos los requisitos y está a consideración su texto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en el borrador del convenio que nos han enviado, a criterio de los compañeros Concejales, me refiero a la cláusula tercera, que habla de las obligaciones de las partes, literal b), en las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Roque, en el numeral 1 dice: “... entregar el informe pertinente sobre el apoyo recibido, adjuntando los respaldos que sustenten las actividades realizadas”; yo sugiero que pongamos: “... que sustenten los pagos por las actividades realizadas, de conformidad a la normativa de la materia”, porque ese dinero van a utilizar para pagar algo y no para hacer una actividad; que quede claro que es para los pagos de las actividades, porque bien pueden justificar que hicimos esto, con fotografías, y está justificado sin facturas; debería ser parte de quien recibe el dinero justifique cómo se utilizó este recurso, porque tampoco se puede utilizar para comida u otras; tiene que ser conforme la normativa, señor Alcalde.- Interviene la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo: señor Alcalde, señores Concejales, compañeros; no lo podríamos poner porque el GAD Parroquial no realizará pagos directamente sino el Municipio; como ustedes habían aprobado en el Presupuesto, lo que se hace en el convenio es apoyar a cada uno de los GADs mediante una contribución directa del Municipio; en este caso son \$3.360.00 dólares incluido IVA; el Municipio realiza todo el proceso de contratación y nos hemos puesto de acuerdo con cada uno de los Presidentes y se define qué es lo que se va a pagar; no sería pertinente ponerlo; consta con el “informe pertinente” porque ellos tienen que presentarlo adjuntando los respaldos que sustenten las actividades realizadas y, además, presentan un documento al señor Alcalde en el que dicen las actividades programadas.- El señor Alcalde: con esta explicación tiene toda la razón porque el apoyo no se entrega de manera directa.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: gracias por la explicación.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: es correcto, lo aprobamos porque sabemos la necesidad que tiene cada una de las parroquias y consta en el POA como apoyo al patrimonio cultural y fomentar la integración social de los

habitantes de cada una de las parroquias, en este caso de la parroquia San Roque y sabemos en qué se va a invertir; de mi parte como sanroqueña gracias.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: como lo señalan los compañeros ya lo hemos hecho, en años anteriores, con todas las parroquias, seguro mientras esté en nuestras manos lo seguiremos haciendo; igualmente gustosa de que se pueda contribuir con este granito de arena para que realicen la efemérides de la parroquia de San Roque.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: quiero expresar que es necesario dar el apoyo porque consta en el Presupuesto y ya se apoyó a las otras parroquias; en este sentido estoy de acuerdo.- Visto el acuerdo de todos los señores Concejales, el Concejo en Pleno resuelve, por unanimidad, aprobar el convenio y autorizar al señor Alcalde su firma.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 020-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de San Roque, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de San Roque, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA.- Siguiendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Modificatorio No. 021-GADM-AA-PS- 2018 al Convenio No. 013-GAD-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de Imbaya, en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA.-** El señor Alcalde manifiesta: sobre este tema solicito al señor Procurador Síndico Encargado, Abogado Álvaro Guevara, se sirva explicarlo para aclarar la situación que se dio.- El Abogado Guevara dice: una vez que se realizó la firma del convenio anterior existió una inconsistencia frente a la certificación presupuestaria; el cambio sustancial es que la certificación presupuestaria del convenio original constaba sin incluir el IVA, ahora se hizo la modificación y el alcance correspondiente y se certificó la partida incluyendo el IVA; de hecho, dentro de los considerando consta esta nueva certificación y el cambio del valor en cuanto a las aportaciones que hace el Municipio en la cláusula tercera del convenio modificatorio; con estos dos elementos ya insertos en el borrador se pone a consideración de los señores Concejales.- El señor Alcalde: está claro, faltó en el documento anterior incluir el IVA, se ha corregido y se pide el visto bueno.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: con esa única modificación estamos haciendo lo correcto en beneficio de la parroquia y, por lo tanto, autorizo la firma del convenio.- El Abogado Guevara: básicamente es el convenio anterior con la modificación sustancial indicada y que deberá firmarse de nuevo.- Preguntados los demás señores Concejales y sin existir otra observación, el Concejo en Pleno resuelve, por unanimidad, aprobar el Convenio modificatorio y autorizar la correspondiente firma.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la**

República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificadorio No. 021-GADM-AA-PS- 2018 al Convenio No. 013-GAD-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de Imbaya, en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA.- Procediendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 022-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “Benito Juárez”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por USD 1.821.12 incluido IVA.**- El señor Alcalde explica: sobre este tema, al igual que las demás instituciones educativas, se han acercado manifestando la necesidad que tienen, el Distrito de Educación ha sido un intermediario para llegar hacia el GAD Municipal y pedir el apoyo; obviamente, el Concejo Municipal ha apoyado a las demás instituciones educativas que lo han solicitado; hemos procedido a realizar la inspección, se presentó el proyecto, existe la certificación presupuestaria, tenemos la contraparte y ahora entra a consideración del Concejo.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: por mi parte no habría ningún inconveniente, pues es bueno brindar un ambiente agradable donde la trilogía: estudiantes, maestros y padres de familia puedan convivir; es una cantidad pequeña que podemos aportar y que sería de gran ayuda a la institución.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde, considero que se debe revisar la partida presupuestaria porque aquí dice insumos, bienes materiales, la partida 367.7.3.08.011 y la misma con otra partida bienes materiales dice punto .73; sería bueno revisar.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: es la misma; con la verificación se procedería a unificar la certificación que corresponda.- El señor Alcalde: se debe aclarar.- El señor Concejala Edmundo Andrade Villegas: es la misma; está bien, tanto la especificación como el convenio están bien.- El señor Alcalde: con la verificación que se hace no hay ningún problema para que podamos aprobar; no sé si los compañeros están de acuerdo? Por lo tanto, el Concejo en Pleno resuelve aprobar el convenio y autorizar al señor Alcalde su firma.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 022-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “Benito Juárez” de la parroquia de San Roque, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por USD 1.821.12 incluido IVA.**

Continuando con el **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Conocimiento **de la Resolución No. 038-GADM-AA-A-2018 de declaratoria de utilidad pública y de interés social, con fines de expropiación para el ensanchamiento de la calle sin nombre y la carretera antigua (vía Cerotal), sector El Cerotal de la parroquia Rural de San Roque, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad del señor José De la Torre Morales.-** El señor Alcalde: ustedes tienen en sus documentos la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, en un área del inmueble de propiedad del señor José de la Torre Morales, ubicado en el sector de El Cerotal, vía antigua, en la parroquia de San Roque; esta vía se encuentra en un sector que ha sido intervenido por el Gobierno Provincial, está en el límite cantonal con Otavalo, existe esta calle que va a EL Cerotal y en acuerdo con la persona se harán los trámites respectivos y ahora se hace conocer al Concejo esta Declaratoria que se realizó.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta si es correcta la indemnización de más de mil dólares que consta en la información.- El Doctor Tito Villegas, Asistente de Abogacía, explica que ese valor responde a que se trata de un bien inmueble ubicado en el sector rural de la parroquia de San Roque.- El señor Alcalde: la ventaja en este caso fue que el señor De la Torre queda con un espacio que lo utilizará con un local.- El señor Alcalde, **de conformidad con el Artículo 57 literal 1) del COOTAD pone en conocimiento del Concejo Municipal la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para el ensanchamiento de la calle sin nombre y la carretera antigua (vía Cerotal), sector El Cerotal de la parroquia Rural de San Roque, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad del señor José De la Torre Morales, de la superficie de 234.74 m2.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciséis horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO